

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LS/RP/2022-003
OBRA: «REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE
CÁRCAMO DE BOMBEO PARA DESALOJO DE DRENAJE EN LA COLONIA LAS PALMAS».**

6 DE JUNIO DE 2022

Página 1 de 4

Acta de adjudicación para la Licitación Simplificada No. JAPAMI/LS/RP/2022-003, relativa a la obra «REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA DESALOJO DE DRENAJE EN LA COLONIA LAS PALMAS», para la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

En la ciudad de Irapuato, Gto, siendo las 12:00 hrs. del día 6 (seis) de junio del dos mil veintidós, de acuerdo con la cita hecha y notificada en las instrucciones a los licitantes, a los interesados que participaron en el acto de apertura de las propuestas del día 25 de mayo del año en curso, para conocer el fallo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., se reunieron en la sala de juntas del mencionado Organismo Operador las personas físicas y morales, así como los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

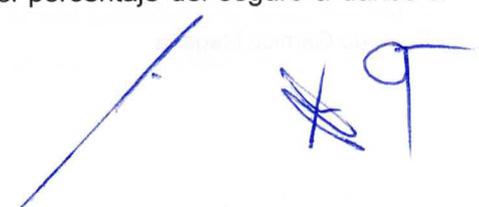
El análisis de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las bases de concurso y a las disposiciones contenidas en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su reglamento**.

Presidió el acto el Arq. Daniel Mendiola Amador, Servidor público adscrito al Área de Administración de obra dependiente de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto..

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 y 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, considerando entre otras, condiciones tales como el presupuesto de la convocante, el análisis y evaluación de las proposiciones admitidas y las circunstancias de cumplimiento, eficacia, eficiencia y economía, entre otros factores para determinar la viabilidad en los aspectos técnicos y económicos de las mismas y el contrato se adjudicó de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resultó conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Elaborándose el presente dictamen, resultando como a continuación se describe:

- 1) Con respecto a la empresa: **CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 64 y 65 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento**; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento de licitación.
- 2) Con respecto a la empresa: **CAMINOS Y URBANIZACIONES VAFERGER, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 64 y 65 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento**; y resulto ser una propuesta que no cumple, porque no refleja el porcentaje del seguro a daños a terceros, y el monto de su propuesta rebasa el techo financiero.
- 3) Con respecto a la empresa: **LYSMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 64 y 65 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento**; y resulto ser una propuesta no cumple, porque no refleja el porcentaje del seguro a daños a terceros, y el monto de su propuesta rebasa el techo financiero

PX



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LS/RP/2022-003
OBRA: «REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE
CÁRCAMO DE BOMBEO PARA DESALOJO DE DRENAJE EN LA COLONIA LAS PALMAS».**

6 DE JUNIO DE 2022

Página 2 de 4

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación al procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La JAPAMI, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La JAPAMI, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con base a lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, resulta procedente que el **Comité de Obras y Servicios Relacionados con las mismas asigne** la presente Obra a la empresa contratista **CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.**, con un monto de **\$ 5, 926,355.23 (Cinco Millones Novecientos Veintiséis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos 23/100 m.n.)** I.V.A. incluido, por ser la propuesta solvente más conveniente económicamente y que garantiza el cumplimiento del contrato.

A continuación se citan los nombres y cargos de los servidores públicos encargados de su aprobación.

Nombre	Cargo	Funciones
Gerencia de Ingeniería y Diseño:		
Hugo Almaraz Moreno	Gerente de Ingeniería y Proyectos.	De acuerdo al Artículo 75 Fracción III del reglamento de La JAPAMI.- La Gerencia de Ingeniería y Diseño tiene las siguientes atribuciones:...
Miguel Alanis Barroso	Director de Administración de Obras.	
Roberto Carlos García Gutierrez	Director de Proyectos	
Daniel Mendiola Amador	Analista especializado	Revisión de la documentación incluida en la propuesta técnica de los licitadores. Además de la Recopilación en general del proceso de evaluación de propuestas, elaboración del acta de dictamen de La Comisión: La de Obras y Servicios y Acta de fallo.
Adriana del Carmen Mendoza Ramos	Analista especializado	Revisión, de la documentación incluida en la propuesta económica de los licitadores.
María de los Angeles Vargas González	Analista especializado	Revisión, de la documentación incluida en la propuesta económica de los licitadores
Comité de Obras y Servicios relacionados con las mismas:		
José Lara Lona	Director General y Presidente del Comité.	De acuerdo al Art. 53 del Reglamento de La JAPAMI.- El Organismo Operador contará con los siguientes Comités, los cuales deberán ceñir sus decisiones y acuerdos a lo establecido en las leyes y reglamentos respectivos, así como en los lineamientos que para este efecto expida el Consejo Directivo:
Hugo Almaraz Moreno	Secretario del Comité y Gerente de Ingeniería y Proyectos.	
Eduardo Garnica Magaña	Vocal y Consejero de la JAPAMI.	

X 9

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LS/RP/2022-003
OBRA: «REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO PARA DESALOJO DE DRENAJE EN LA COLONIA LAS PALMAS».

6 DE JUNIO DE 2022

Página 3 de 4

Dulce Maria Martínez Leyva	Vocal del Comité y Directora del Área de Presupuestos de la JAPAMI.	II. De Obras y Servicios relacionados con las mismas. JAPAMI.- Los Comités podrán invitar a funcionarios públicos de la administración municipal, para que participe con voz, cuidando siempre que se trate de un área que guarde directamente relación con los temas a tratar. Los miembros del Ayuntamiento integrantes del Consejo Directivo, podrán asistir a las comisiones y comités señalados en el presente Reglamento, para ello deberán ser informados sobre la citación y los asuntos a tratar incluida la información relacionada con el tema. Así como en el Art. 56 del Reglamento de La JAPAMI - I Comité de Obras y Servicios relacionados con las mismas, estará integrado por: I. Un Presidente, que será el Director General de JAPAMI, en ausencia de éste, el titular de la Gerencia de Administración y Finanzas; II. Un Secretario Técnico que será el titular de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos; III. Cuatro vocales, que serán: Un miembro del Consejo Directivo, el titular de la Dirección de Presupuestos, el titular de la Dirección General de Obras Públicas o el funcionario que este designe y el titular de la Gerencia de Operación y Mantenimiento de JAPAMI; IV. El titular del Órgano Interno de Control, que tendrá voz y no voto; y, V. El titular de la Coordinación Jurídica, que tendrá voz y no voto.
Manuel Venegas Pérez	Vocal del Comité y Director de Obras Públicas	
J. Encarnación Orozco Covarrubias	Vocal del Comité y Gerente de Operación y Mantenimiento de la JAPAMI.	
Gustavo Hernández Pérez	Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control de la JAPAMI	
Hector Arturo Rangel Rangel	Titular de la Coordinación Jurídica	
Luis Fernando Michel Barbosa	Invitado y Presidente del Consejo Directivo	
Lourdes Liliana Pérez Mares	Invitada, Consejera de JAPAMI y Segunda Síndica del Ayuntamiento	
José Martín López Ramírez	Invitado y Comisario de JAPAMI	

Así mismo, se hace de su conocimiento de la empresa contratista **CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.**, que la presente acta surte efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 15:00 horas del día 13 de junio de dos mil veintidós, en el Departamento de administración de obra y convenios ubicado en la planta alta de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia.

Queda obligado a firmar el contrato citado y presentar las garantías en el departamento Jurídico del Organismo Operador; la de cumplimiento, del anticipo y póliza de Seguro por Responsabilidad Civil por daños y perjuicios a terceros, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y con ello a dar inicio del trabajo en forma simultánea en los diferentes frentes que sean autorizados por la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto..

Así mismo, el anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitador ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes. La cuenta a que se hace mención, se deberá entregar en el departamento de finanzas de este Organismo Operador, dirigido a la C.P. Norma Elena González Salomón, Directora de finanzas, por escrito y firmado por la misma persona que firme el contrato respectivo, en el cual incluirá número de cuenta, clabe, banco, sucursal bancaria y la plaza. Así mismo, el licitador ganador deberá entregar copia simple del estado de cuenta en donde aparezca el número de clabe establecido en el escrito antes referido.

Para constancia y con el fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el mismo.

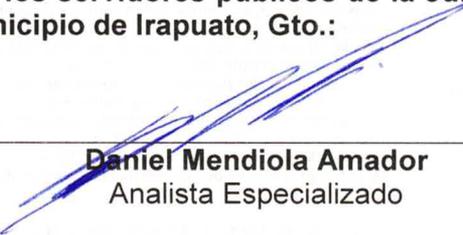
Leída el acta y sabedores de sus alcances de la misma, se da por concluida la reunión a las 12:30 hrs. del día 6 de junio de dos mil veintidós.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LS/RP/2022-003
OBRA: «REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE
CÁRCAMO DE BOMBEO PARA DESALOJO DE DRENAJE EN LA COLONIA LAS PALMAS».**

6 DE JUNIO DE 2022

Página 4 de 4

Por los servidores públicos de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto.:


Daniel Mendiola Amador
Analista Especializado

Armando Rangel Villegas
Director B de Administración de Obra

Gustavo Hernández Pérez
Encargado del Despacho del Órgano Interno
de Control

Por las dependencias invitadas:

Michelle San Martin Saucedo
Auditora de Obra de la Transparencia y
Rendición de Cuentas.


Francisco Fernando Aguilera Rodriguez
Auditor de obra

Por los licitantes


Armando Mendiola Carrales
CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V

CAMINOS Y URBANIZACIONES VAFERGER, S.A. DE C.V

LYSMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V